

5.- Solicitud de Contratación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS.

REQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
S.N.C,

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REUNION



O

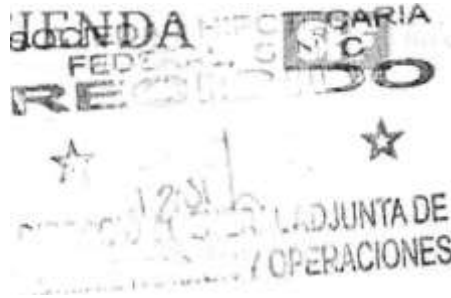
CONTRATACION SE SOMETE A DEL COMITE

REQUIRENTE

	fundamento de	
CONTRATACION DE SOPORTE TECNICO Y	De conformidad con artículos I de Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y 71 y 72 fracción II de Reglamento	correspondiente.
<p>PRESUPUESTAL</p> <p>TOTAL</p> <p>ESTE ACTO SALIÓ</p> <p>Las IVA USD americanos,</p>		

HACIENDA

VOCAL



Oficio referencia: (1b 006 DTI)

Ciudad de México, de 2021.

POR SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS (ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I)
PATENTES, DERECHOS DE

Mtro. Juan Jaénw,ⁱ Molirta Vélez,
Director General Adjunto de
Administración y Operaciones,

La Dirección de Tecnologías de la Información ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente licitación al proveedor a continuación se indica: determinando conveniente realizar procedimiento de excepción la licitación pública para la Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS. por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con IO siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hacer de «u

Terminos y cantidades;

La descripción de los servicios a contratar se detalla en el "Anexo Técnico", adjunto a esta solicitud,

Para tales efectos, los plazos para la prestación de los servicios serán los siguientes:

12 meses a partir de la firma del contrato.

Las condiciones para la entrega de los servicios serán las siguientes:

La entrega de los servicios deberá efectuarse y atenderse conforme a lo establecido en el punto IV del Anexo adjunto a esta solicitud.

SOCIEDAD INSTITUCION FEDERAL, S.N.C.

RECIBIDO

10 JUN. 2021

13 KI

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



Investigación de mercado.

En los términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acredita en el mercado sólo existe un posible oferente para la Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS con base en lo establecido en el "Certificado de Registro y Declaración de Subsidiariedad para la Distribución de Productos", el cual se constata que:

- o SAS Institute Inc, es el fabricante y editor de los productos de software definidos como productos SAS "Software SAS", Los productos de Software SAS tienen su origen en Estados Unidos de América y SAS Institute Inc. es el propietario o mantiene la licencia de derechos de propiedad intelectual con respecto a los productos de software SAS.
- o SAS Institute de México, S.C.V., subsidiaria de SAS Institute Inc. y es exclusiva de los productos de software SAS de SAS en México, SAS Institute Inc.
- o SAS Institute de México de C.V. es la única entidad con el derecho a licenciar de manera conjunta el software SAS con el producto de trabajo aplicable y/o derivado (los servicios de consultoría aplicables a cliente) del gobierno en México,

Procedimiento de contratación solicitado:

Contratación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

Motivación del supuesto de excepción

La motivación para la contratación se basa en la necesidad de renovar las licencias que dan soporte a los proyectos desarrollados en la plataforma SAS relativos al análisis de información de llevado a cabo por especialistas de las distintas áreas de negocio de SIIF,



Con el de licenciamiento y soporte técnico contratado; se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de la infraestructura informática que da soporte a las operaciones para el periodo 2021 - 2022.

posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes y derechos de autor derechos exclusivos, y que solo existe un posible proveedor para brindar los requeridos se determina necesario adjudicar la Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS, directamente con el proveedor para esta contratación.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con los artículos 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Sector Público y 71 y 72 fracción II de su Reglamento, con el efecto de que se sigan los trámites y procedimientos que haya lugar, para iniciar el procedimiento de Adjudicación Directa* como excepción de una licitación pública, vez que derivado de la investigación de mercado realizada por esta

dependiente:

VA) SAS Inc, es el único fabricante y editor de los productos de software definidos en su origen en Estados Unidos de América y SAS Institute Inc. es el propietario o titular de los derechos de propiedad intelectual con respecto a los productos de software SAS.

P,) SAS Institute, S. de C.V. es subsidiaria de SAS Institute y es distribuidora exclusiva de los productos de software SAS de SAS Institute Inc, en que es la única empresa que puede prestar estos servicios a SV} F,

(1) Debido a ello, SAS Institute SE de CV es el único autorizado para distribuir, comercializar y dar soporte técnico sobre los productos de software SAS, lo que demuestra que solo existe un posible proveedor para brindar los servicios requeridos.

1)) No existe otro proveedor con la capacidad técnica o legal. para prestación del servicio requerido por SH F, distinto a dicha empresa

E) Resultando ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtenerlos



HACIENDA HACIENDA

servicios que se requieren ya que con total eficacia y dentro del legal referido efektivamente se adjudicará al único proveedor que cuenta con la capacidad y experiencia para ofrecer las siguientes condiciones de operación:

Asimismo, se adjunta a la presente solicitud, copia de la documentación que acredita fehacientemente la titularidad de la patente o los derechos que dan lugar a la contratación solicitada,

Monto estimado de la contratación:

El monto de la contratación es de: USO \$103,714.821 (Ciento tres mil setecientos catorce dólares 84/00 J.S.D.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Forma de pago propuesta;

El pago se realizará en una sola exhibición, en moneda nacional, al tipo de publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo de la Ley

contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los servicios y presentados respectivamente, debidamente recibidos.

Penas Convencionales:

El incumplimiento (de la pena convencional) será, por cada día natural de retraso de 1 al millar, sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el total de los servicios prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha pena no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con SAS Institute. S. de C.V.

Datos generales que se requieren:

1) Nombre o denominación social: 2) RFC: C.P. 06500
3) Domicilio fiscal: (55) 5000 3832, (55) 5000 3800
E-mail: arturo.alzate@sas.com
4) Teléfono: Account Executive SAS
5) Correo electrónico del contacto: Lic. Héctor Javier Cobos Hernández

6) Representante legal:
SAS S, de de C.V.
SIN, 92050GQ66
República 505, piso suite: A
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc,



Acreditación de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez y la transparencia que establece el artículo 17 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

1. Justificación:

A la fecha se ha realizado una variedad de desarrollos de análisis de implementación llevados a cabo por especialistas de las distintas áreas de negocio de SHF en la plataforma por lo que hacer cambios para la plataforma de los módulos que se contratará tendría

Costo elevado porque sería necesario adquirir licencias nuevas, consultoría, desarrollo, y soporte técnico.

Además el tiempo que requeriría la migración de estos {lesas: Tollos a

parte, en caso de que se presente una falla que impida continuar las operaciones,

mayor CII que se logra con esta renovación*

dado que no existe otra empresa que pueda prestar los servicios, procedente realizar una licitación pública, ya que generaría costos administrativos

Atentamente,

HACIENDA

En este sentido* la realización de la contratación de niérito media nte el
adjudicacÊyn directa permite optimt»zar los tternpos de contratación y asegura que las licencias
renovacias• sean riginales y Se ice la prestación de los ada ððel fabrica servicios por la empresa
del software, el cual cuenta con la capaclad y por SiF- y experiencia requeridas

Eficien ia

La Contratacion de Servicios de Soporte Técnico y Actualizacion de del Sislea:na SAS, se
realizará cort estricto apego a IO establecido en Ley de mientos y Servicios del Sector Público;
por lo que con el cumplí!llienlo de lo establecido

en la Ley anteriorjnetite citada y a informnaclón conten ida en este (licitanjellg se puede huc con
esta contratación, SHF estará en po:ilbihdad de soportar las funciones y operacione« negocio,
basadas en la plataforma de software SAS de satisfactoria, lo que se el desarrollo eticiente en
funciones sustantivas det personal,



HACIENDA

Imparcialidad y Honradez

La «elección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Asimismo, de haber realizado un análisis minucioso de las condiciones existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la única opción disponible para la Sociedad

Hipotecaria Federal, S.N.,C., por lo que se ha dado el debido cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, se manifiesta que se ha verificado que proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público»

Transparencia

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente mediante la investigación de y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección

Tecnologías de Información, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte relativo a la contratación que nos ocupa* se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, -dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de

atención para SH F.

El mismo se ratifica lo que se busca motivar con la presente de excepción la Licitación Pública, en la que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa* con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para el Fideicomiso, ya que prevalece el interés público en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio de alguna prevención alguna con la más absoluta transparencia en el presente caso,

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por esta Dirección, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S. N. C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación.



HACIENDA



\$103,714.84. USD

(Monto en M.N. \$ 2,592,871.00 T.C. 25.00 Pesos Mexicanos)

PARTIDA 32701

(Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros)

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
EN LA(S) PARTIDA(S) 32701

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

No adeudo de contribuciones fiscales.

De conformidad con las disposiciones en materia fiscal se adjunta a la presente solicitud, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con el que se comprueba Clue se realizó la solicitud (le opinión prevista en la regla de Resolución Miscelánea Fiscal aplicable para el 202 (I o aquella en el la sustituya) y el acredita el proveedor REGALIAS C no tiene ¿deudos fiscales firmes a su cargo.

De igual manera, de dar cumplimiento Técnico, relativo a ACI)O.SA 1.HCT,101214/28 ISP»DIR y su Anexo Unico, dictado por el consejo gales en Materia de las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones 2015, se adjunta la Social, en sentido Fiscales en Opinión positivo Seguridad Social; publicados el 23 de diciembre de 2014 y 27 de febrero de 2015, se de (Il)TàPli l l i i l i e n t o de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido ivo y v'Fentes

En el mismo, se adjunta la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y de Descuentos y de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se establecieron las Reglas 1 para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales; y de conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Descuentos,



HACIENDA

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

- I. El día en que habrá de entregarse el servicio y el horario será en el Ejército Nacional 180 70, Piso, COI, Atlates, en un horario de 9:00 a 18:00 horas correspondiente para el domicilio del proveedor en el número 11590, Ciudad de México.
- II. Condiciones específicas de entrega del servicio;
I. El soporte y/o mantenimiento deberán efectuarse y verificarse con forma de "Niveles de Servicio" de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones.
II. El servidor público encargado para recibir los servicios, quien será el responsable de su devolución o rechazo y de determinar caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos establecidos de acuerdo con estos Lineamientos; será el Subdirector de Operación y Mantenimiento de los Servicios de Mantenimiento y Actualización de Infraestructura, Tecnología e Información.
- IV. El tipo de pruebas o verificación física que se realizarán los servicios (de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones) para recibirlos el proveedor de llevarlos a cabo y el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los bienes que «refiere la fracción I (de) de los servicios de mantenimiento o actualización, de la Subdirección de Infraestructura, Tecnología e Información» el correcto funcionamiento de los servicios en un periodo que no podrá exceder diez días naturales contados a partir de la prestación de los servicios.
- V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo, En caso de incumplimiento, el servidor público encargado para recibir los servicios dará aviso al proveedor y a la Subdirección de Operación y Mantenimiento de los Servicios de Mantenimiento y Actualización de Infraestructura, Tecnología e Información en el caso de que se deban aplicar sanciones.

Ircumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios será colilutucaclo al proveedor a m;is tardar en Cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales cieberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indician(lo el plazo para su repo«ición o corrección,,

FACTURAS (Contprobantes Fiscales Digitales por Internet)

LA rea respo tugar y horario para su recepción:

Se ent regará a la Subdirección de Recursoe Materiales y Servicios Generales,ubicad

Ejército Nacional Piso 8, Colonia Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciiuclacl de México Junes aviermes en hábiles bancarios, en un horario de 9:00 a 13:00 horasw

{Q21,

HACIENDA

11. Documentos que deberán aconipañarse a la misma:

Se deberán ermitir los Cmnprobantes Fiscales Digitales por Internet o el futuro la legislación fiscal de México le designe a los co:nprobantes fiscales), que de emidadcon las disposiciones fiscales se requieran para comprobar los gastos y pagos realizados, los cuales deberán rellit irse en archivos electuÓ)T1tco.s XML V 1'1) F (representación intpresa) a las siguientes direcciones de correo elect.roMlfo:

- 111, El servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cunlplall los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptactón del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable devolver al proveedor factura o el documento de que se ti'ate, dentro de los tres hábil (fi; siguientes al de su recepciÓ11a comuncándole los errores o deficnencuas detectadas: ¿a Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios (ictitales.

Enel caso de que se cojnunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la o el docu;uento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscale correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningun caso 'procederá la devolución de facturas o de los doca alentos presentados por el proveedor, por errores que 110 afecten la val ldez fiscal del doctitmento o por causas imputables a lu dependencia o entidad.

Por parte, para dar cunplllltúento de lo dispuesto en el articulo Déci110 Segundo del Decretode Austeridad y al linealniento número 20 de los Linea para la Aplicación y de las (Medidas para el Uso F.fieiente, TransparenYe y Eficaz de los Recurgo; y Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público* asa como Modernización de la Administración Pública Federal* se solicita que se deterlline co de 'los servictos Inotivo de la presente solicitud será consolidada, Stn de

(le ac cerdo a! Inciso l, de dicho naie tito,

Conbase en lo anterior, se infot'na que dicha contratación es indispensable para la realización de las; actividades de Direccón a cargo, por lo que se solicita ,nuevamente su apoyo a llevar a el procedimiento de contratación respectivow

Atentamente



Ing. Gregorio Linares Urenda
Director de Tecnologías de la Información



ANEXO A - ANEXO TÉCNICO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS

1, ANTECEDENTES.

A finales del 2005, mediante una revisión de las herramientas con las cuales las áreas de negocio de SHF realizaban el análisis y explotación de datos, así como de sus necesidades en ese momento y estimaciones a futuro, se determinó adoptar a SAS como estándar y herramienta Institucional de explotación de información

La licencia para el uso de la plataforma de SAS fue adquirida en diciembre de ese año y en los años siguientes se compraron módulos adicionales de SAS especializados en diferentes aspectos

La adquisición inicial de cada licencia tuvo una vigencia de un año e incluyó !a actualización de licenciamiento y e! soporte técnico a las mismas para ese periodo Por ello, se han realizado contrataciones para su renovación en los años siguientes

Por este motivo, se hace necesario contratar los servicios indicados en los párrafos previos por un nuevo periodo de doce meses

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Contratar el soporte técnico y actualización de licenciamiento que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver ágilmente las fallas en los productos SAS que SHF opera, así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de las herramientas y las actualizaciones de corrección de errores.

Con el servicio contratado, se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de la infraestructura informática que da soporte a las operaciones de explotación de información de SHF.

Contratación de soporte técnico y actualización de licencias del sistema SAS para Sociedad Hipotecaria Federal listado en el punto REQUERIMIENTOS por un periodo de 12 meses a partir de su contratación.

3. REQUERIMIENTOS.

Requerimiento	Descripción	Criterio de aceptación
	Sociedad HVDtecnica Federal requiere el sen,tCA0 de soporte técnico y actualización de licencias del sistema SAS señalado en la tabla siguiente	El proveedor deberá obtener visto bueno que acredite que Sociedad Hipotecaria Federal ha recibido los servicios de soporte técnico y actualizados de manera entera

Software SAS de SHF,

Descripción	Componentes	Cantidad
SAS	<ul style="list-style-type: none"> a. SAS InfrNet b. Base SAS c. Suite Analítica <ul style="list-style-type: none"> ✓ STAT ✓ IML ✓ ETS d. SAS Connect e. SAS Access to Sybase f. SAS Access to PC Files g. OLAP h. AppDev Studio i. Enterprise Guide j. SAS Microsoft Plug In k. SAS Data Integration 	1 Servidor de Desarrollo en Grupo 2 (4 cores)
Licencias Stand Alone	<ul style="list-style-type: none"> a. SAS Base b. STAT c. ETS d. IML e. SAS Graph 	10 usuarios locales
SAS Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> a. SAS Access to SQL b. SAS Platform Suite 	1 Servidor de Desarrollo

4. ENTREGABLES.

Entregable	Fecha programada
Licencias del software SAS de SHF listado en el punto 3. que cubre por un periodo de doce meses a partir de la firma del contrato.	A más tardar 15 días naturales a partir de la firma del contrato.
2. Mantenimiento y soporte técnico por la vigencia del contrato	A más tardar 15 días naturales a partir de la firma del contrato,
3. Nuevas versiones de software SAS de SHF listado en el punto 3.	Coando sean anunciadas y liberadas por SAS de manera general para todos los clientes durante la vigencia contrato y coordinadas de la actividad con SHF

5. ADMINISTRACIÓN DEL

PROYECTO. 5. 1 *

Responsabilidades del proveedor.

La empresa que proporcione el servicio deberá:

- Proporcionar los servicios necesarios para cumplir con lo establecido en el punto 3 "REQUERIMIENTOS", a entera satisfacción de SHF
- Aprobar los roles definidos por SHF en el punto "6 ROLES DEFINIDOS".
- Atender los ajustes necesarios de los servicios, entregables y/o documentación de acuerdo a las observaciones que formulen los participantes de los roles definidos por SHF.
- Firmar la CARTA OE ACEPTACION TECNICA conjuntamente con los participantes de los roles definidos por SHF,

5.2. Características del proveedor requerido.

La empresa que proporcione el servicio deberá contar con los requisitos legales para dar mantenimiento y proporcionar soporte técnico a los productos SAS en territorio mexicano. además deberá contar con presencia nacional.

Adicionalmente, deberá tener experiencia en el sector gobierno, así como en el sector financiero y/o de seguros y con amplios conocimientos y dominio del software SAS.

La empresa deberá entregar la siguiente información de carácter general Documentos que demuestren la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos,

6. ROLES DEFINIDOS.

Los roles y responsabilidades que se han definido, son los siguientes:

6.1. El titular de la Subdirección de Ingeniería de Sistemas de SHF, como responsable de,

- En su caso, recibir y registrar el documento firmado por parte del proveedor que acredite a SHF el uso de las licencias correspondientes a las actualizaciones,
- En su recibir los medios de instalación (CD DVD o descarga electrónica) de las licencias y claves de activación o acceso a los medios correspondientes a las actualizaciones ▪ Recibir solicitudes de mantenimiento y/o soporte técnico, para asignarlas y dar seguimiento para su atención con el proveedor de servicios.
- En su caso, coordinar con el proveedor la realización de la instalación de las actualizaciones en los ambientes señalados por SHF.

at5

- En su caso validar y aprobar la instalación de las licencias en los ambientes señalados por SHF

6.2. El representante de la Subdirección de Automatización y Soporte de Procesos responsable de:

- Validar y aprobar la correcta funcionalidad de los sistemas en los ambientes señalados por SHF»

6.3. Los titulares de las Subdirecciones de Infraestructura Tecnológica, de Ingeniería de Sistemas y de Automatización y Soporte de Procesos de SHF, como responsables de:

- Revisar y solicitar los ajustes necesarios hasta lograr la entera satisfacción de SHF
- En su aplicar, probar o rechazar la documentación generada por el proveedor, como resultado de las instalaciones»
- En caso de rechazo,, solicitar los ajustes necesarios de la documentación generada por el proveedor relativa a la instalación y configuración de las licencias, entregados como sustento para solicitar la liberación del pago correspondiente.
- En caso de aprobación, firmar conjuntamente con el Enlace de Sistemas de SHF y el proveedor el documento de Aceptación de Entregables y/o Servicios, previo a la presentación de la factura por parte del proveedor.
- Firmar conjuntamente con el Enlace de Sistemas de SHF* el documento de Aprobación de Pago elaborado por el Administrador del Proceso

6.4, Personal de la Subdirección de Gobierno de Tecnologías de la Información de SHF, responsable de:

Integrar el expediente de pago con la evidencia de los servicios y/o entregables aprobados por el Enlace de Sistemas de SHF.

C Elaborar el documento de Aprobación de Pago para la firma del Enlace de Sistemas de SHF • Tramitar el pago ante la Subdirección de Recursos Materiales.

6.5. Enlace Funcional Administrativo del proveedor, responsable de:

- Cumplir con la entrega en tiempo y estándares de calidad establecidos por SHF de los documentos en su caso, licencias y demás contenido para los servicios proporcionados por el proveedor.
- En caso de aplicar, asegurarse de coordinar la instalación de la licencia y de la generación de la documentación relativa a dicha instalación, a fin de que éstos cumplan satisfactoriamente con los requisitos de SHF en cuanto a su contenido.

7. NIVELES DE SERVICIO*

Garantía

El proveedor debe garantizar que su producto funciona tal y como se describe en el correspondiente manual de usuario, actualizado a la fecha de contratación de la licencia» El proveedor debe comprometerse a reparar sin costo para SHF los defectos encontrados en su producto y ajustarse a las condiciones,, tiempo de respuesta y tiempo de solución establecidos en este anexo.

Tiempo de respuesta

Se realizará de acuerdo al documento denominado Servicios y Políticas de Soporte Técnico de SAS

Tiempo de ejecución

Se realizará de acuerdo al documento denominado Servicios y Políticas de Soporte Técnico de SAS

Horarios de servicio

Se realizará de acuerdo al documento denominado Servicios y Políticas de Soporte Técnico de SAS

Personal asignado

El personal a cargo de la ejecución del servicio de soporte deberá contar con los conocimientos y experiencia necesarios para cumplir con los niveles de servicio establecidos en el documento de Servicios y Políticas de Soporte Técnico de SAS

8. GARANTÍAS.

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el proveedor deberá garantizar los servicios mediante fianza expedida por una institución financiera autorizada, por el 10% del importe máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado

9. PENAS CONVENCIONALES.

El importe de la pena convencional, por regla general será por cada día natural de retraso, de 1 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, durante los primeros Cinco días naturales de retraso, de 1.5 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato-

HACIENDA



ESTUDIO DE MERCADO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE
LICENCIAMIENTO DEL SISTEMASAS.

Marzo 2021



Fecha.

Ciudad de México, 30 de marzo de 2021.

CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS

Objetivo:

Realizar la contratación de servicios de soporte técnico y actualización de licenciamiento del sistema SAS para Sociedad Hipotecaria Federal,

Antecedentes.

A finales del 2005, mediante una revisión de las herramientas con las cuales las áreas de negocio de SHF realizaban el análisis y explotación de datos, así como de sus necesidades en ese momento y estimaciones a futuro, se determinó adoptar a SAS como estándar y herramienta institucional de explotación de Información,

La licencia para el uso de la plataforma de SAS fue adquirida en diciembre de ese año y en los años siguientes se compraron módulos adicionales de SAS especializados en diferentes aspectos,

La adquisición inicial de cada licencia tuvo una vigencia de un año e incluyó la actualización de licenciamiento y el soporte técnico a las mismas para ese

periodo, Por ello, se han realizado contrataciones para su renovación en los años siguientes.

Por este motivo, se hace necesario contratar los servicios indicados en los párrafos previos, por un nuevo periodo de doce meses.

Alcance,

Contratar el soporte técnico y actualización de licenciamiento que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver ágilmente las fallas en los productos SAS que SHF opera, así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de las herramientas y las actualizaciones de corrección de errores.

Con el servicio contratado se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de la infraestructura informática que da soporte a las operaciones de explotación de información de SHF.

Descripción	Componentes	Cantidad
SAS	<ul style="list-style-type: none"> a. SAS InItNet b. Base SAS c. Suite Analítica <ul style="list-style-type: none"> ✓ STAT ✓ IML ✓ ETS d. SAS Connect e. SAS Access to Sybase f. SAS Access to PG Files g. QIAP h. AppDev Studio i. Enterprise Guide j. SAS Microsoft Plug In k. SAS Data Integration 	1 Servidor de Desarrollo en Grupo 2 (4 cores)
Licencias Stand Alone	<ul style="list-style-type: none"> a. SAS Base b. STAT c. ETS d. IML e. SAS Graph 	16 usuarios locales
SAS	<ul style="list-style-type: none"> a. SAS Access to SQL b. SAS Platform Suite 	1 Servidor de Desarrollo

Vigencia*

La vigencia del contrato resultante sera de doce meses a partir de la firma del contrato,

Nombre y contacto de los posibles proveedores.

Proveedor	Contacto
<p>SAS Institute S. de R.L. de C.V.</p> <p>505 Piso 38. Torre Mayor Account Executive SAS Paseo de la Reforma</p> <p>Co! Cuauhlemoc</p> <p>Alca!dia Cuauhtemoc 06500,</p> <p>Ciudad de México</p> <p>Tel (52-55) 5000,3800</p>	<p>Arturo Alzate Soto</p> <p>arturo.alzate@sas.com</p> <p>Tel, {55} 5000-3832</p>

a) Monto estimado o cotizado por cada proveedor consultado (revisión de información, calificación de soluciones, evaluación económica).

Propuesta económica de los proveedores:

SAS Institute S. de R.L, de CV.

RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS Y SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA SAS PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL.			
Descripcion	Componentes	Cantidad	Importe (USD)
SAS	a SAS IntraNet b. Base SAS c. Suhe Analitica STAi d SAS SAS Access Svbase	Serv40r de Usuarios en Grupo 2	

3 6

RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA SAS PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,			
Descripcion	Componentes	Cantidad	Importe (USO)
	IS Access to h, AppDev Studio Escriptise Guze SAS Microsoft Plug•In SAS Data		
Stand	a SA b. STAT c. ETS d. IML e. SAS h	10 usuarios	
SAS Accesorios	a SAS Access SOL b SAS	t Servidor de Desarrollo	1 5 pol
			\$ 103,714.84
		IVA	t 6.5943
		Tota\$	120,309.22

Determinación de validez de las propuestas recibidas para la investigación de mercado, en relación con los requerimientos solicitados por SHF dentro del RFI:

Proveedor	La propuesta es comparable dentro del estudio (Si / No)
-----------	---

SAS Institute S. de R.L, de C.V, Cumple con los requerimientos solicitados por SHF

Anexo al presentes se incluye el formato FO*CON-05 de las propuestas, con los importes mostrados anteriormente en resumen por partida presupuestal

b) Vigencia de las cotizaciones.

Proveedor	Vigencia
-----------	----------

SAS Institute S, de RL, de CA/»

30 de julio det 2021

c) Mención expresa de que ninguno de los posibles proveedores está condicionando su propuesta

Ninguno de los proveedores está condicionando su propuesta.

4 - 6

d) Indicar el perfil que debe cubrir el proveedor,

La empresa a contratar deberá demostrar ser on proveedor con experiencia en brindar los servicios solicitados, así como con la capacidad técnica y humana para realizarlos, Estos requerimientos se encuentran descritos en Anexo de Requerimientos y formaron parte de la solicitud de información

e) Mencion de las características generales de los proveedores consultados y de que con dichas características no se limita la libre participación de otros posibles proveedores.

Se realizó la correspondiente investigación de mercado incluyendo la consulta en la herramienta digital Compranet IM la que se encuentra fuera de servicio. como se aprecia en las impresiones de pantalla que se adjunta a este documento.

f) Conclusion

Dado el resultado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Ingeniería de Sistemas, se determina que NO existen proveedores en el mercado nacional que sean capaces de brindar los servicios solicitados.

Por tal atendiendo el importe estimado de la contratación determinado dentro del presente estudio y dada la documentación entregada por el proveedor, de ser el unico autorizado para negociar con SHF, para esta contratación se considera la viabilidad de realizar un procedimiento de excepcion a la licitación pública.

Atentamente,



Julio César Arciniega Santos
Subdirector de Ingeniería de Sistemas

ANEXO = Investigación de Mercado en Com ranet IM

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. Dirección de Tecnologías de la Información Investigación de Mercado en Compranet IM	 SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
--	---

Investigación en la plataforma CompraNET de Contratación de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Software SAS

Desde el día 29 de marzo y hasta el 30 de marzo de 2021 en que se emite este documento se encontró fuera de servicio la siguiente página en el portal de la plataforma CompraNET Chitos: com ranctim funcion uWica, obumx/) por lo que no se pudo realizar ninguna consulta.



RESULTADO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA REPORTAR EN COMPRAN

Descripción del bien, servicio u obra	Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS 2021
Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:	Julio César Arciniega Santos Subdirector de Ingeniería de Sistemas
Fuentes consultadas conforme lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:	Consulta en la herramienta digital Compras en línea https://compranet.mfuncionpublica.gob.mx dispuesto en la fracción I del artículo 28 del LAASSP.
En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puede ser "Presentó cotización", "No presentó cotización" y "No contestó"	SAS Institute S. de RL. de CV
<p>Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como procedencia nacional o internacional, entre otros datos.</p> <p>Para el caso de procedimientos al amparo de la LOPSRM, indicar si se identificó la existencia y costo de los materiales, de la maquinaria y equipo para construcción, de la mano de obra, así como de los contratistas nacionales o internacionales e información relevante tomando en cuenta las características, magnitud y complejidad de los proyectos.</p> <p>Cuando con motivo de la investigación de mercado, la información requerida no se encuentre en el medio consultado o no se reciba respuesta a la solicitud efectuada, se deberá dejar constancia fehaciente de la gestión realizada.</p>	Derivado del resultado de la investigación se concluyó que el proveedor es el único autorizado por el fabricante para dar soporte técnico sobre los productos de SAS y se comprobó que solo existe un posible proveedor de los servicios requeridos.
En caso de que se trate de un procedimiento derivado de un Contrato Marco, solo anexe un archivo en formato PDF de dicha situación.	

Cotización para la Contratación Del Servicio de Soporte Técnico y Actualización de Licencias Del Sistema SAS para SHF

Contenido

Tabla de contenido CONTENIDO

.....

INTRODUCCION	2
ESTIMADOS ECONOMICOS PARA LA PROPUESTA	3
TERMINOS Y CONDICIONES DE LICENCIAMIENTO	4
ANEXOS	6
.....	
CURRICULUM SAS	7
APOSTILLE	9
.....	
POLITICA DE SOPORTE TÉCNICO SAS	11
.....	





Ciudad de México a 16 marzo de 2021

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
Av. Ejército Nacional 180, Col. Anzures
México D.F., C.P. 11590
At'n: Julio César Arciniega Santos
Subdirector de Ingeniería de Sistemas

Estimado Julio César:

En relación a la cotización solicitada por SHF, relativa a la Solicitud de Información (RFI) sobre la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL para Sociedad Hipotecaria le informamos que SAS Institute S, de RE, de CAL notifica a SHF las tarifas para 2021, conforme a la cotización que se adjunta en el presente documento,

Atentamente

Lic. Hector Javier Cobo Hernandez
Representante Legal
SAS Institute S de R.L. de CV.

\ lineales del nt mediante una isión de las herramientas COJI las cuales las arcas de negocio de SI realizaban el análisis explotación. de datos, asi de sus necesidades en ese y

sas

estimaciones a se detern)ino adoptar a SAS c01110 eslándetr herranxienta institucional de explotación de informnación

licencia para el uso de la platalórma de SAS tile adquirida en dicietilbre de ese año y con ella se han realizado proyectos el contenedor institucional de DataSI 11⁷, la recepción del ..Anexo nic^o, y una variedad de desarrollos de análisis de 'inlonnaeión lle', ados a cabo por especialistas de las distintas arcas de negocio de SE 1 1•

[«a. adquisición inicial de cada licencias una \ leencia de año e incltl }ó el

C zuanlelllntniento soporte tecnico- En los años siguientes. se cornpraron niódulos .adic±oneales de SAS especializados en di tt•rentes aspectos«

Por esle se hace necesario adquirir la renovación de las ticncías de los productos indicados en los párrafos previos por un periodo de 12 meses a palir de su contralac1011,

D)atos del Pros eedor

Compañía y datos de referencia	Contacto	Correo electrónico	Dirección	Veléfono
eb vas	Arturo Solo	Arturo.alzatea@sas.com	(/ieina.s *Inc. 100 Drive ('ary, (/icinas Id)ca/e« lléxio SSIS Insliiute S de Retornat 505 piso 38 suite ('01 Cauhlémoc (e 0651)//	55 50 00 38 55 directo 5211

RENOVACIÓN MANTENIMIENTO DE LICENCIAS SERVICIOS DE
SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA SAS PARA HIPOTECARIA
SOCIEDAD
FEDERAL.



Costos Económicos para la propuesta

Descripción	Componentes	Cantidad	Importe {USO}
SAS	a, SAS IntrNet be Base SAS c, Suite Analítica STAT IML ETS d. SAS Connect e. SAS Access to Sybase f» SAS Access to PC Files g OLAP h, AppDev Studio Enterprise Guide SAS Microsoft Plug- In k, SAS Data Integration	1 Servidor de Desarrollo en Grupo 2 (4 cores)	\$45,23900
Licencias Stand Alone	a SAS Base b STAT ETS d, IML e SAS Graph	10 usuarios locales	\$42,674.04
SAS Accesorios	a SAS Access to SQL b, SAS Platform Suite	1 Servidor de Desarrollo	\$15,000.00
Subtotal			\$103,714.84
IVA			\$16,594.37
Total			\$120,309.22

Consideraciones e

- El pago deberá realizarse 20 días naturales posteriores al suministro de los bienes y/o servicios y su correspondiente aceptación,
- La vigencia de la presente cotización es al 30 de julio del 2021
- El lugar donde se entregará será en las oficinas de SHF ubicadas en Ejercito Nacional 180, Col, Anzures, DeL Miguel Hidalgo Ciudad de México,
- La garantía será del 10% del importe cotizado antes de IVA.

La eventual aceptación de la presente propuesta quedará sujeta: (i) a señalado por la presente de manera automática a la recepción de SAS del pedido por parte del Cliente derivado de la presente, o (ii) al contrato que celebren las partes: lo que suceda primero, En caso de contradicción entre lo señalado por el presente documento el pedido del Cliente, prevalecerán lo señalado en el presente,

La licencia de uso de que llegue a proporcionar SAS (el "Software" es esta licencia 110 exclusiva - no asignable e intransferible para el área en México La licencia es una licencia anual -renovable previo pago del precio aplicable vigente,

La titularidad de su documentación continuara siendo de SAS sus licenciantes en todo momento, Los avisos de derechos de autor de derechos de propiedad intelectual en el Software no podrán ser eliminados. El licenciamiento del Software no transfiere derecho de propiedad alguno. El código fuente del que deriva el código objeto del Software. El Código 110 será proporcionado es un secreto comercial de SAS de los licenciantes de SAS. cuyo acceso no está autorizado Ni el Cliente ni cualquier otro tercero podrá hacer ingeniería inversa, desensamblaje o (reconstrucción del área o intentar recrear de cualquier forma el Código Fuente

III Cliente se obliga a implementar procedimientos para verificar la exactitud de la entrada y salida de datos mientras que utilice el Software. e a todas las partes autorizadas a usar el Software señalado en la presente cualquier documentación relacionada. será responsable de su cumplimiento,

El Cliente conviene en notificar a SAS a la brevedad por escrito sobre cualquier reclamo efectuado en contra del Cliente por: (a) cualquier violación a derechos de autor, patentes, secreto comercial u otro derecho de propiedad intelectual en relación al Software; o (b) lesión corporal, muerte o daño a bienes materiales. cuando el daño de software o de datos derivados únicamente de acciones los cuales SAS sea legalmente responsable. Asimismo, el Cliente conviene en permitir a SAS controlar el litigio o la transacción de dicho reclamo con SAS en la investigación, defensa transacción del mismo, Siempre cuando el cliente convenga con esta Sección. SAS indemnificará al Cliente por dicho reclamo mediante el pago del litigio, costos honorarios de abogados en que incurra el Cliente dirección de SAS cualquier sentencia definitiva emitida en contra del Cliente o acuerdo aprobado por SAS III Cliente podrá participar a su costa. Si ocurre el reclamo mencionado en el parágrafo anterior» o SAS considera que puede ocurrir. entonces SAS podrá optar por: (1.) modificar el Software; (2) obtener los derechos para que

el Cliente continúe utilizando el Software: o (3) dar por terminado la licencia del Software en cuestión y reembolsar la cuota vigente en ese momento que haya sido pagada por dicho Software. El Cliente conviene en acatar la decisión de SAS y, en su instalar una versión diferente del Software o dejar de usar el Software* la obligación de indemnización no aplica en la medida que: (i) el reclamo se base en la combinación efectuada por el Cliente del Software de SAS con otro software o la modificación del Software, si dicho reclamo no hubiera ocurrido sin esa combinación o modificación efectuada por el Cliente: o (ii) en la fecha en que ocurrió el reclamo, el Cliente no ha instalado la última versión del Software o su actualización, según la instrucción de SAS antes de esa fecha, SI dicho reclamo no hubiera ocurrido si la actualización o la última versión hubiera sido instalada,

La información contenida en la así como cualquier archivo o documento adjunto ha sido revelada únicamente a persona(s) a quien(es) va dirigida. Esta

lectura- impresión copia que se haga de la Información a cualquier tercero no se encuentra autorizada-

Experiencia

SAS es la compañía privada de Software más grande del mundo con un crecimiento constante durante 40 años» Se estableció en 1992 en México por lo que cuenta con más de 11 años de experiencia prestando servicios de consultoría a diferentes clientes en múltiples sectores, Contamos con más de 100 consultores SAS y tenemos más de 7 años presentando servicios profesionales de consultoría a Sociedad Hipotecaria Federal,

Curriculum

Se anexa el curriculum de SAS Institute al presente documento

C SAS presenta sus servicios de manera directa, y en caso de ser necesario, se integra conocimiento puntual de terceros.

Adicionalmente, SAS anexa documento de apostillado que acredita la titularidad de SAS de los derechos exclusivos sobre sus soluciones. Incluyendo desarrollos, modificaciones, refinaciones y comercialización, y manifiesta en su caso, que no existe ninguna otra persona física o moral con la capacidad técnica o legal para la prestación del servicio,

Entregables

Entreable	Fecha programada
1. Licencias del software SAS de SHF listado en el punto 3, al 30 de junio 2022	A más tardar 15 días naturales a partir de la firma del contrato

2. Póliza de mantenimiento y soporte técnico por la vigencia del contrato,	A más tardar 15 días naturales a partir de la <u>firma del contrato</u>
3, Nuevas versiones del software SAS de SHF listado en el punto 3	Cuando sean anunciadas y liberadas por SAS de manera general para todos sus clientes, durante la vigencia del contrato y previa coordinación de la actividad con SHE

Garantía

SAS Institute S de La de C. v I garantiza que sus productos funcionan tal 'V como se describe en el correspondiente manual de usuario, actualizado a la fecha de contratación de la licencia, SAS Institute S, de L, de C, V, se compromete a reparar sin consto para SHF los defectos encontrados - en el software de fábrica y ajustarse a las condiciones, tiempo de respuesta y tiempo de solución establecidos en este anexo y expresado en el documento de Servicios V Políticas de Soporte Técnico.

Tiempos. de Respuesta, Tiempos de Ejecución y Horarios de Servicio son expresados en el documento de Servicios y Políticas de Soporte Técnico de SAS 'S

s a s

cuentan con SAS

Más de 83,000 sitios de negocios, gobierno y universidades en más

14.175 empleados 462 empleado« en América Latina

Casi 200 empleados en SAS ¿México

I IO clientes en S México NIás de 800 a mundial Clientes en 149 p:ii.ses

400 oficin;rs de SA,S Ingresos mundiales Ingresos del 201 T USD

SAS es la compa ñía privada de software más grande del mundo Con un crecimiento constante en sus ingresos y rentabilidad durante 39 años, SAS es el lider en Business Anattvics, que ofrece un verdadero poder analítico a las empresas que manejan altos volúmenes de datos, y facilita el proceso de toma

Numeralia

de decisiones a través de modelos predictivos y descriptivos, pronósticosi simulacion y optimización.

Con presencia mundial, en México se estableció en 1992 y ha sido elegida para ingresar en el Salón de la Fama del Mejor Lugar para Trabajar (Great Place. to Work 2014h siendo este año su novena ocasión consecutiva en la lista

Reinversión en investigación y desarrollo Inversión del 2017 en investigación y desarrollo: 26% de los ingresos.

Las soluciones de SAS son utilizadas por cientos de empresas para administrar su activo más valioso: sus datos. SAS les proporciona a las organizaciones (a capacidad de integrar, clasificar y analizar datos para generar conocimiento que les permite resolver problemas complejos en las diferentes áreas del negocio. Con el conjunto de soluciones de Analítica Empresarial de SAS, las empresas encuentran mejores respuestas en menor tiempo. Con SAS, las empresas no sólo pueden enfrentar los retos del presente, también pueden capitalizar las oportunidades del futuro.

La tarea de SAS es ayudar a alcanzar el mejor nivel de rendimiento* ofreciendo software de Analítica Empresarial y servicios de categoría mundial a través de un marco único flexible que permita navegar los retos actuales y aprovechar las oportunidades del mañana.

Los analíticos empresariales de SAS brindan información y entendimiento competitivo proveniente de una cantidad de datos que permite:

Resolver complejos problemas comerciales

Administrar el rendimiento para lograr objetivos de negocio que se puedan medir

Fomentar el crecimiento sustentable a través de la innovación

Industrias:

- Servicios financieros • Telecomunicaciones
- Gobierno
- Retail
- Manufactura/ Servicios

Soluciones:

- La analítica empresarial proporciona a las organizaciones la capacidad de integrar, clasificar y analizar datos para generar conocimiento que les permite resolver problemas complejos en las diferentes áreas de negocio.
- La Inteligencia Analítica ofrece soluciones enfocadas para identificar y detectar fraudes potenciales y otras actividades ilícitas, como los crímenes financieros para así combatirlos eficazmente y continuar con un monitoreo constante del comportamiento de los clientes, cuentas y sistemas de instituciones financieras.
- Las soluciones de Inteligencia del Cliente ayudan a mejorar la experiencia del cliente, aumentar la retención de los clientes mejorando la rentabilidad del negocio.
- SAS ayuda a las organizaciones a tomar mejores decisiones y diseñar estratégicamente el negocio a través de soluciones de Inteligencia de Riesgo, las cuales permiten tener un mayor control del riesgo e ir más allá del cumplimiento regulatorio, logrando beneficios para el negocio.
- SAS High Performance Analytics de manera rápida y eficiente los exigentes clientes requieren requisitos analíticos de integración de datos creación de reportes financieros» gracias a que ofrece gestión óptima para el volumen de información,

Velocidad, precisión y Complejidad de la Información, SAS ayuda a las empresas o instituciones gubernamentales a detectar un multicanal que les permita identificar las actividades de Anti-lad战略 de dinero y fraude a de sus soluciones de SAS Fraud & Financia! Crímenes para así tener el mejor momento de decisiones en tiempo real.

• SAS ayuda a las empresas en la visualización exploración de datos. combinando la inteligencia empresarial con la analítica más importante del mundo- través de SAS Visual Analytics, las que incluyen opciones adicionales de visualización gráfica y capacidades analíticas.

SAS México

Contacto: 01800 1 127 727 0 al email: inlacion@sas.com

Paseo de Reforma 505, piso 38. Torre - COL Cuauhtémoc. C. P 06500.

[Política de soporte Técnico SAS](#)

Requisitos

El soporte técnico está disponible para todos 105 clientes con licencias vigentes del software de SAS.

Al contactar a soporte técnico de SAS, requerirá proveer alguna información básica como el número de sitio de SAS, nombre de la compañía, dirección de correo electrónico y número de telefónico que lo identifica como cliente con licenciamiento vigente de SAS. Si de no proporcionar esta información la asistencia técnica puede verse afectada o demorada.

La mayoría de nuestros clientes forman un equipo interno de soporte técnico para la administración de las herramientas de SAS a nivel local y que a su vez funcionan como el contacto de primer nivel con los usuarios finales o como el contacto directo con Soporte de SAS. Más información relacionada se encuentra en la página de internet de [contacto de primer nivel](http://support.sas.com/techsup/onsite.html) (<http://support.sas.com/techsup/onsite.html>).

Para la mayoría de los productos y soluciones SAS no existen cargos adicionales por el servicio de Soporte Técnico- El soporte de nuestro software está considerado en el contrato de licenciamiento.

En caso de solicitar apoyo en cualquiera de las siguientes actividades [su solicitud](http://www.sas.com/reg/standard/corp/ge1) (<http://www.sas.com/reg/standard/corp/ge1>) se canalizará al área correspondiente,

- Generación de código
- Optimización de código
- Selección de métodos estadísticos
- Diseño de modelos

S
a
S

- Depuración de una aplicación SAS
- Soporte a la operación de código SAS
 - Diseño de aplicaciones SAS
 - Definición de arquitectura o esquemas seguridad
 - Tuning
- Instalación de software
- Migración de versión

Para conocer más acerca de los servicios de consultoría que SAS ofrece puede visitar la página de internet consultoría SAS <http://www.sas.com/consult/> o contactar a su ejecutivo de cuenta que es el contacto a su disposición para solicitar los servicios profesionales adecuados,

Horario de atención

El horario de atención de soporte técnico en idioma español es de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. (Central Time - CT) en días hábiles.

Para contactar a Soporte Técnico ponemos a su disposición los siguientes recursos:

El sitio de Soporte al Cliente SAS Y el correo electrónico donde se reciben solicitudes 24 horas día.

El número de Soporte en las oficinas: 01800-2287727

Correo de soporte:

Soporte México a través de la página de Internet: [htt
: wwwsas.com offices latinamerica mexico](http://www.sas.com/offices/latinamerica/mexico)

Problemas fuera del horario de atención,

La atención a problemas críticos fuera del horario hábil se realiza a través del servicio "Follow the Sun"* en los centros de atención 24 horas en Estados Unidos que son canalizados a la oficina disponible en América, Europa o Asia/Pacíficos Este servicio es exclusivamente en inglés y está limitado a problemas críticos,

Adicionalmente, se cuenta con el acceso al sitio donde se cuenta con documentación de nuestros productos comunidades y herramientas de auto ayuda

El número de Soporte en las oficinas de Estados Unidos para los casos críticos en horario inhábil es 919-677-8008

Nota: Los casos de soporte Nivel C fuera de horario están limitados a atención de problemas existentes en la base de conocimiento de SAS,

Úelo de Respuesta

A todos los problemas reportados se le asigna un número de seguimiento y un consultor de soporte para apoyarlo a identificar y resolver el problema.

La siguiente tabla muestra el tiempo de seguimiento inicial y la frecuencia de las actualizaciones para los problemas con diferentes niveles de severidad dependiendo de las condiciones que se describen a continuación

1	Un sistema crítico de SAS productivo esta fuera de servicio 0 no funciona 2 horas en absoluto, y actualmente no hay	Cada día hábil
---	---	----------------

	solución alterna al problema; un número significativo de usuarios se ven afectados y el sistema de negocio en producción es		
2	Un componente de SAS no funciona correctamente creando un impacto operacional significativo	4 horas hábiles	Cada 2 días
3	Un componente de SAS no funciona de acuerdo a IO documentado; hay resultados inesperados; problemas de solución actual; impacto operacional medio-alto,	24 horas sin	Cada 3 días hábiles
	Preguntas de uso o clarificación de	24 horas documentación.	Cada IO días hábiles
5	Sugerencias, requerimientos sobre un producto nuevo o nuevas funcionalidades,	24 horas	Cada 30 días
			hábiles
*No incluye fines de semana o días festivos			

notificados electrónicamente,

Los problemas reportados vía Web (http://su.art.sas.com/ctx/su_oortform_createForm) o correo electrónico son asignados a un consultor que lo contactará vía telefónica o a través de correo electrónico en las próximas 24 horas, con la excepción de los problemas que se presentan los fines de semana o días festivos. Así mismo recibirá una confirmación de correo electrónico inmediata i/ un número de seguimiento del problema. Para problemas con severidad 1 y 2, favor de reportar telefónicamente.

de problemas

Si el proceso normal de soporte no produce los resultados deseados conforme a los tiempos de respuesta señalados anteriormente, o el problema cambia de prioridad, este puede ser escalado de la siguiente manera:

El primer contacto es el personal de Soporte Técnico que está trabajando en su problema, al cual puede solicitarle que su problema sea escalado y aumente su prioridad

El segundo contacto de escalamiento en caso de no conseguir los resultados deseados es el gerente de Soporte Técnico»

Para los casos que escalamiento adicional sea requerido, se solicita intervención del Director de Servicios Profesionales,

Solución de casos reportados

Debido a la compleja naturaleza de los entornos operativos y productos de terceros, SAS no puede garantizar el tiempo que tomará para resolver un problema. Adicionalmente nuestro tiempo de respuesta se ve afectado por el tiempo que transcurre en el tiempo de respuesta de nuestros clientes cuando le solicitamos hacernos llegar archivos, logs resultados de pruebas, etc. Hacemos nuestro mejor esfuerzo para resolver los problemas lo más rápidamente posible,

Cierre de casos reportados un caso reportado se cierra de mutuo acuerdo entre el consultor que es responsable del problema y el cliente que reportó el problema* En los casos en que el consultor está esperando la información adicional del cliente, el consultor hace tres intentos, ya sea por teléfono o correo electrónico para contactar al cliente en días hábiles. Durante este contacto el consultor comunica el tiempo de espera antes de cerrar el problema si la información no es proporcionada por el cliente.

La información recabada no se pierde cuando un problema se cierra, Si por cualquier razón en el futuro usted necesita discutir un problema en específico, este es archivado con la documentación recabada durante su duración. En este caso se abrirá un nuevo número de seguimiento para darle continuidad al caso, y toda la información se llevará a la nueva entrada,

Soporte de SAS a software de terceros cuando el vendedor desea dar soporte
En algunos casos, el software de SAS es soportado por algún sistema operativo, Java application server, Java Development Kit (JDK), o Java Runtime Environment (JRE), cuando el vendedor de software de terceros retira su soporte SAS se reserva el derecho a cambiar su soporte a Nivel C.

Datos confidenciales

SAS protegerá los datos que sean enviados a Soporte Técnico de la misma manera en la cual protegemos nuestra información confidencial. Sin embargo, si usted requiere un manejo especial de su información, por favor pónganse en contacto con nosotros antes de enviar sus datos para discutir métodos de envío

STATE OF 4 j

NORTH

Department, of The
Secretary of State

CAROLINA

APOSTILLE

ccuvqv UNITED STATES OF AMERICA

CERTIFIED

S a S

Of State ct

by

e'Store

OF ANO
CERT\$F(CME
FOR PROOUCT OISTREBUiON
SAS r SAS

PARA CA

PROt)uCTOS

SAS S

SAS

Cv

SAS



sas

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS.

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS) citada al en cumplimiento a lo dispuesto por segundo párrafo del numeral 3 del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas* otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la licitación de mercado antes referida se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones* el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos, por que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Gregorio Linares Urenda	Dirección de Tecnologías de la Información	
Julió Cesar Aroniega Santos	Subdirección de Ingeniería de Sistemas	

MEXICO

No. de Oficio: OIC-SHF-021/2021
Ciudad de Mexico, a 9 de Abril de

ENCUENTRO DE INFORMACION

Ing. Gregorio Linares Urenda
Director de Tecnologías de la Información

PRESENTE

CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS 2021

En relación con su oficio 202103040DTI de fecha 31 de marzo de 2021, mediante el cual pone a consideración de este Organó Interno de Control la contratación de servicios de soporte técnico y actualización de licenciamiento del sistema SAS 2021, en observancia al numeral 32, último párrafo de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, hago de su conocimiento que en opinión de este OIC, el estudio de factibilidad en esta, cumple satisfactoriamente con las directrices normativas de manera cuantitativa para tal efecto. Cabe mencionar que este OIC, no se pronunció en ningún sentido por el procedimiento elegido para contratar dichos servicios y se reserva el derecho de revelar posteriormente el proceso de contratación, así como el debido cumplimiento al Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas. No omito manifestar que se debe considerar tomar en cuenta la normatividad que establece las medidas de austeridad que tienen que observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

María Guadalupe Pérez Estrada [Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS 2021] 09-04-2021 11:51:59

xP364G1sv7jyfonz3-nNuc6cQ5RRd1YtokgpSUyjd15LKWHADeAw-miUCfNNG5CDThiD0sEKOM7su7F-EZwzv
lBeZtDipyyaygA1RfH5BB9JzucNITn3TAGXRHqm7MKV+ZAsfTM+kQXxygmi.InhfMNI yTAD8PHY2Kba2ngt2xP/8K
E6aM48We++v)ehdjd0hU4YVgpgjOtbx2GWR0Mbv85R8s85ug85G3EGF7JkSwI9NI.g4WKEen8u73b2tszvD2H1a
jbsA:7VbVtlwWC7/dmkFTL7fEDDOHN/A84+fu81EntyOL28QJc6uvo2wDM58KyVtIhw87ZRg=-

María Guadalupe Pérez Estrada
ATENT AbâNŦL

FRMA EL TITULAR OIC
%Cizi MARIA DE LA FUNCION PUBLICA
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado digital a la fecha de su elaboración, y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 10.º de la Ley de Firma Digital, a disposición y conformidad de los artículos 12 de la Ley de Fomento de la Responsabilidad del papel. Los casos de enmienda o cancelación de firma electrónica de cualquier tipo, quedan establecidos en la Ley 17 de 2014 del artículo 11 del Decreto que establece las medidas para el fomento de la transparencia y fomento de los recursos públicos, y los artículos de la Ley de Fomento de la Responsabilidad del papel. Asimismo, la presente copia del presente documento es autogénica y autorigina por el sistema de gestión de la información pública, disponible en el portal de la página <http://portal.transparencia.gub.ve> para la cual se ha generado un código de verificación de <https://portal.transparencia.gub.ve/portal/verificar> para la cual se ha generado un código de verificación de <https://portal.transparencia.gub.ve/portal/verificar> más de cualquier otro código de acceso: **QURTSYDMSQAMTUTZAM**. Toda vez que se ha generado el documento electrónico a través del fichero QD y el sistema de información de la información pública, se hace constar de este acto administrativo y de su contenido en el sistema de información pública.

MEXICO

a el que V

V

el

.ios y

y ? 3 d" 202 e,
COORDINACION OE EST
RATEGIA

DIGITAL NACIONAL

SAS

que

II, VN X

Vil lu

que el fin último
e

utilizado -el presente proyecto es respon -abifidad ° de la

del

V Sect'at' V

Aunado a y derivado de por la que el Obligación de la las por la Secretaria la F OnckÓN y competentes, a fin
lafi haya y

ley de V G' de I por lá
*E'ije

\$: ago el 50

1C

vana

de TIC V

QII/9kXEQcLn7jFI9WvH+TtvUARcebBLAs0MzVCNSd3Xa8vf2T-DT5obTeaNqpHkLZJVzA9wSeUwgDRxGG2m0Kw9
5vHrCJoT1Dn/cV-9HfH/0Ht+H/0K3gcCkHFSTjHfI2xdxJKDTskJKvIPp+vfQZQRoQ3oVfdsgA==

COORDINADOR DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL



El presente artículo es de acceso público. Asimismo, mediante el uso de la Plataforma de Gestión del Documento Electrónico, se podrá verificar la autenticidad y la fecha de validación del documento electrónico, de acuerdo con los artículos 7.º y 10.º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 14 de la Ley de Fomento de la Responsabilidad de la Información, las leyes de organización en virtud de forma de persona jurídica y otras normas vigentes de esta jurisdicción y el artículo 21 del Decreto que establece las modalidades de contratación de transparencia y acceso de la información pública, y las acciones de disciplina administrativa en el ejercicio de la gestión pública, se acompaña la resolución de la Administración Pública de esta Jurisdicción de fecha 20 de mayo de 2024, que autoriza a la Oficina de Gestión del Documento Electrónico de la Presidencia de la República de Ecuador, para el uso de esta plataforma de gestión del documento electrónico por medio del código QR que se encuentra en el presente documento, a fin de garantizar la integridad y la autenticidad del documento electrónico.

FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Razón SAS 07 de 2021 a

CO horag., E 0? de

Estimado Patron:

Usted tiene registrado(s) IdS trabajador(es) activo{sl antQ el IMSS en que teaúza no reg¿stran créditos fiscales a

Er a el de se 'e IO

En Mexicano Seguro Social se observa de de Set}U0dad SocialA tcdá VÍ?Z

so cargo. sgr! una de3 de verificación prewfitas en Ley Srrja{ y

realiza úncamenle no evitdan de Sepvvdad para cga! el }MSS se

de 2023

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

21NC2006319

SIN920506Q66

Nombre, Denominación o Razón social

SAS INSTITUTES OE AL OE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión emitida en su consulta sobre Cumplimiento de Obligaciones. se le informa lo siguiente.

En los controles electrónicos instalados por el Servicio de Administración Tributaria se observa que en momento en que se realizó esta revisión se encuentra al corriente en de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales contenida en la Resolución Miscelánea vigente.

Por lo que se emite esta del cumplimiento de obligaciones fiscales» en sentido POSITIVO

La presente opinión no es una constancia de correcto entero de 105 impuestos declarados, para la cual el SAT se requiere facultades de verificación previstas en el Fisco de la Federación.

Revisión practicada el de de 2021, a las 15:34 horas

Notas

La cumplimientos se genera atendiendo a la fiscal contribuyente en sentidos POSITIVO. Coadú esto transito y así en cumplimiento de que se consideran en los artículos 11 de 2 y 39 de la Ley de Vigilancia Fiscal para 2021. Cuando contribuyente no es el que se considera en numerales a de la 2 y 39 de la Resolución para 2021 de la CSCR de TO SIN, cuando contribuyente inscrita en el RFC pero no tiene

2 - Para los subsidios o ingresos que se genere indicando que es inscrita SIN OBLIGACIONES fiscales, se como Postiva monto de). subscrición de 40 UMAS elevado a una, en caso considera como resarcimiento

Cadena Original

||SIN920506Q66|21NC2006319|01-06-2021|P||0000108888800000031||

Sello Digital

VJ8mB6Z167PzU4q2SVLM2h2HSbf1IenEEGpRMzFqWcnAR526awM0TIWcZqxLZe8xp9.IBdbMV0LQOy2pjNaeM
c4N402moiS17gziUaSjdiV4JsVYLhth+YEePiA8coGdCuTNVeTIEzqmNRbcdPTzeLYBS70MwIFSQp/BlivsG90=



Contacto'



Servicio de Administración Tributaria

Notas

3 La presente opinión se emite considerando la obligación establecida en la regla 2.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021

4 Tratándose de subdesarrolados (terceros) de 3 meses, contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.30 y 30 días naturales para trámites diferidos al señalados de acuerdo a 2.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021

La presente opinión es SIN OBLIGACIONES fiscales. se emite Negativa para efectos de acreditar servicios u obtención de subsidios, la presente opinión se emite de conformidad establecido en el artículo 32-D del Código de la Federación, regla 2 de Asesoría para no confundirse con la respuesta favorable respecto a contribuyentes Fiscales de Federación

servicio es gratuito en el SAT. El servicio es gratuito

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT de conformidad con los lineamientos de protección de datos personales de 03109. Por lo tanto, las personas físicas y morales que se encuentren en el padrón de contribuyentes y legados sobre confidencialidad y protección de datos financieros de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Operativa de Servicios al Contribuyente de Sede Central del SAT.



Sello Digital

VJBmB6Z167PzU4q2SVLM2h2HSbf1lenEEGpRMiZFqIWcnARB26awMdTWcZqxLZe8xp9JBdbMV0LQOy2pjNaeM
c4N402morSITgzrUaSjoiV4JsvYLhh+YEEpA8coGdCuTNVeTIEzqmNRbcdPTzeLYBS70MwIFSOpBlivsG90=



HACIENDA



Contacto»

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300.
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

GOBIERNO
MÉXICO

1 de 2

INFORMACIÓN

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRFiGSRyCFiGCPyG/000047815112021

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 07 de Junio de 2021.

RAZON SOCIAL: SAS INSTITUTE S DE RL DE CV
NRP». Y5417971107

Pre sente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Trabajadores su carácter de organismo fiscal autónomo de acuerdo a lo dispuesto en artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 1 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Matanza de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Junio de 2008 y modificado por el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en virtud de las facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a siguiente:

Del análisis practicado los sistemas de este Instituto se advierte que SAS INSTITUTE S DE RL DE CV, con Número de Patronal Y 5417971107, NO se identificaron adeudos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cien por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de enterar los descuentos para amortizaciones de hasta 01 bimestre 2021.

LO anterior, sin perjuicio de que este

como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus

C {acuitados en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Códitgo Fiscal do la Federac;On y la Ley del Instituto de } Fondo Nacional de ja pata los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes ...que modificaran cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia

Cabe mencionar, que presente documento es constituyete acto e resolucton de caaâcter determina cantidad alguna a pagare ni genera



do carácter metamente Informativcu por to que fcsca[f no derechos,



Atentamente

Lic. Edua«do Jolty Zarazua Gerente de COOro Persuasivo, Coactivo y Garantias

01-Y541797110720210000478151

~~Xterna 475 - Jose Alberto Cruz Rojas~~

Arciniega Santos, Julio Cesar

Enviado el: lunes, 8 de marzo de 2021 08:13 p, m,
Para: Arturo Alzate
jesus.madrigal@s a s . c o m
Asunto: Linares Urenda, Gregorio: Xterna 475 Jose Alberto Cruz Rojas
RE! Servicio de Soporte Técnico y Actualizacion de licencias del Sistema SAS para SHF
Datos adjuntos: Licencias SAS 2021 •RFI docx; Licencias SAS 2021 Anexo Tecnico.docx
Importancia: Alta
Estimado Proveedor de servicios:

Sociedad Hpotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrolto) (SHF), bosca efectuar la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO n L SISTEMA SAS 2021

En ta; sentido.

- Es de nuestro Interés que su empresa presente a SHF una cotización para tal contratación atendiendo el ret4Ueeimiertto y formato de cotización incluido en el documento SOLICITUD DE COTIZACIÓN (RFI o SOU adpnlo al presente
- Por la necesidad de contar con estos servicios lo antes posible, se requiere contar con su respuesta a más tardar el 22 de marzo de 2021 entre las 9:00 y las '14:00 horas o de las 16:30 a 18:00 horas de la Ciudad de México, observando lo siguiente•

1 Presentar en la Oficialía de Partes de SHF* la cotización, firmada en onynal por el representante legal o persona facultada para ello, en hojas membretadas y diagida a•

Julio Cesar Arciniega Santos
Sociedad Hipotecaria Federal, S N C

Subdirección de Ingeniería de Sistemas.

Av. Ejército Nacional 180, Piso 7, Col. Anzures

C P 11590, Ciudad de México, México.

Tel: +52(5) 5263 4500 x 4406

2 Enviar su cotización, firmada por el representante legal o persona facultada para en formato pdf 3 ta siguiente dirección electrónica.

jarciniega@shf.gob.mx

Es importante mencionar que, al atender la anterior solicitud de información, se entenderá que está de acuerdo en sujetar al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones así como al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones / concesiones publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el de febrero de 2016, respectivamente. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario de la Federación. www.dof.gob.mx así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob a través de la liga: www.gob.mx/efo.

1

La presentación de la referida documentación e información solicitadas no vincula a esta SHF para a cabo la contratación a favor de su empresa, SI no que forma parte del procedimiento de contratación que se instrumentara con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable.

Julio Arciniega Santos

Subdirector de Ingeniería de Sistemas

Av. Ejército Nacional 180, Col. Anzures,

C.P. 11590, Ciudad de México,

Teléfono: 52(5) 5263 4500 Ext. 4406

jarciniega@shf.gob.mx



